

**Lonko Inakayal, prisionero de guerra y objeto de la ciencia.
El primer caso de restitución argentina de restos humanos a la comunidad indígena.**

Valeria N. Guzmán¹

Resumen

Nos proponemos presentar el caso del cacique Inakayal quien fuera tomado prisionero durante la Conquista del Desierto bajo un doble precepto: por un lado, en calidad de ‘prisionero de guerra’ porque la captura de un cacique por parte de las milicias comportaba haber obtenido un logro nacional, motivo por el que fue exhibido como un trofeo de guerra para los ojos de la sociedad; y por el otro, en carácter de ‘prisionero de la ciencia’, pues objetivizado por la ciencia positivista fue reducido a material de estudio en vida y aún después de su muerte, pues su cuerpo desmembrado fue exhibido como una pieza de colección en las vitrinas del Museo de Ciencias Naturales de La Plata hasta su reciente restitución a su tierra de origen, tierra de la que nunca debió ser separado.

Debido a que esta restitución se llevó a cabo antes de la reforma de 1994 de la Constitución Nacional Argentina, es un caso paradigmático porque fue el puntapié para comenzar con el proceso de restituciones que vinieron luego, y porque posterior a él (coincidencia o no), gracias al reclamo vivo de los pueblos, se abrió paso a una nueva legislación del Estado Nacional.

¹ Estudiante de Filosofía, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

Lonko Inakayal, prisionero de guerra y objeto de la ciencia.

El primer caso de restitución argentina de restos humanos a la comunidad indígena.

1. Introducción

Los pueblos originarios fueron los primeros desaparecidos de nuestro suelo, de nuestra Nación. Ellos compusieron el primer movimiento revolucionario en la lucha defensiva, primero frente a los conquistadores españoles y luego, frente los criollos. Sin embargo, las ideas de progreso y civilización del siglo XIX que definían a nuestro pretendido modelo europeizado de país no incluían a los indígenas y su historia. En ese entendimiento, desde el Gobierno se propiciaron campañas militares para tomar sus tierras y someter a quienes quedaban con vida luego de las masacres ejercidas. El pensamiento colonial tenía entonces un claro objetivo: oprimirlos y suprimirlos de la configuración nacional.

Sobre este eje, en este trabajo nos proponemos presentar el caso del cacique Inakayal quien fuera tomado prisionero bajo un doble sentido: por un lado, en calidad de ‘prisionero de guerra’ porque la captura de un cacique por parte de las milicias comportaba haber obtenido un logro nacional, motivo por el que fue exhibido como un trofeo de guerra para los ojos de la sociedad; y por el otro, en carácter de ‘prisionero de la ciencia’, pues objetivizado por la ciencia positivista fue reducido a material de estudio en vida y aún después de su muerte, pues su cuerpo desmembrado fue exhibido literalmente como una pieza de colección en las vitrinas del Museo de Ciencias Naturales de La Plata hasta su reciente restitución a su tierra de origen, tierra de la que nunca debió ser separado.

Esta ‘reducción a la vitrina’ fue posible y científicamente apropiada dentro de la visión general que del indio había construido la Europa del siglo XIX, ideología a la que nuestros científicos y naturalistas adhirieron durante el proceso de desarrollo de la Nación poniéndose al servicio del proyecto político de progreso y civilización.

Pero fundamentalmente, queremos mostrar que esta visión reduccionista es superada mediante hechos concretos, en general tendientes a reconocer institucionalmente la identidad y participación de las comunidades originarias en la legislación nacional, y particularmente para el caso aquí expuesto: el cacique comportó ser el primer caso de restitución exitosa de restos humanos conservados en una institución académica y estatal con fines científicos. Ambas cuestiones están entrelazadas ya que además de revestir un caso de reconocimiento y respuesta a las comunidades, representó también un acto de reparación que se gestó –gracias al reclamo vivo de los pueblos- en el propio Gobierno Nacional aunque después de transcurrido más de un siglo.

Esta restitución es destacable además porque se llevó a cabo antes de la reforma de 1994 de la Constitución Nacional Argentina por la que se incorpora el Art. 75 - Inc. 17 donde se reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos garantizando el respeto a su identidad y sus derechos. De este modo, tomamos el caso de la restitución de Inakayal como un caso paradigmático porque fue el puntapié para comenzar con el proceso de restituciones que vinieron luego y porque posterior a él se abrió paso a una nueva legislación para el reconocimiento, respeto y participación de las comunidades originarias en la legislación del Estado Nacional.

2. Contexto histórico

Tras el triunfo de Buenos Aires sobre la Confederación en 1862, el Estado Argentino estaba atravesando un proceso de organización nacional. Dentro de ese proceso se decidió que era imprescindible la ocupación del espacio patagónico, por ello, el Gobierno de Nicolás Avellaneda, a través de su Ministro de Guerra, Adolfo Alsina, impulsó una campaña para

extender la línea de frontera hacia el sur de la Provincia de Buenos Aires mediante el envío de expediciones militares.

“Alsina hizo un esfuerzo formidable, empujó la frontera, hizo la zanja, anduvo, vivaqueó con los soldados en el crudo invierno de 1877; su abnegación lo mató. Algunos pensaban que [el indio] resistiría tres siglos más. Fue la Hora de Roca. Tuvo fe y fuerza, cerró los ojos, saltó en la tiniebla y descubrió un mundo. Coincidió con Alsina en la urgencia de una gran ofensiva, pero diferiría en esto: mientras el caudillo porteño pensaba sólo en agrandar la ocupación adelantando la frontera y sosteniéndola con fortines escalonados, Roca pretendía meterse hasta el fondo del desierto, agarrar al indio del pescuezo, sujetándolo, suprimirlo y llevar la Nación hasta el Río Negro y la Cordillera, terminando la conquista española. La granja de Alsina era porteña, porque cubría sólo a Buenos Aires; la ofensiva de Roca era nacionalista, porque amparaba toda la República.” (Amadeo, 1997: 85-86)

Los nuevos recursos que acompañaban la fundación de nuevos pueblos tales como el incremento de población, la apertura de nuevos caminos y ramales ferroviarios, la extensión de la red telegráfica, junto con la epidemia de viruela que diezmó a los indígenas, entre otros factores, favorecieron por completo la estrategia militar del nuevo Ministro de Guerra, Julio Argentino Roca, quien aplicó un plan de aniquilamiento de las comunidades indígenas a través de una guerra ofensiva y sistemática²; miles de indígenas fueron masacrados y los sobrevivientes fueron tomados prisioneros. El último combate se libró el 18 de octubre de 1884 a orillas del río Genua, arrinconados los indígenas de las actuales zonas de Neuquén, Chubut y Río Negro, dieron su rendición definitiva. Aniquiladas las tribus, se procedió con la captura de sus caciques: Sayhueque, Inakayal y Foyel quienes junto a unos pocos sobrevivientes fueron sometidos y trasladados a un asentamiento militar.

El General Lorenzo Vitter redactó al respecto: “Consiguientemente puedo decir a V.S. que hoy no queda tribu alguna en los campos que no se halle reducida voluntaria o forzosamente; y si algún número de indios quedase aún, éstos se hallan aislados, errantes sin formar agrupación que merezca tenerse en consideración [...] Terminadas ya las operaciones activas de guerra, la misión de esta División queda circunscripta á fomentar la población y el progreso de estos pueblos, que bajo su salvaguardia y recursos se levantaron [...], á garantizar la instalación de los que puedan levantarse en lo sucesivo á hacer la policía de los campos adyacentes y región de las cordilleras, contra cualquier grupo de malhechores ó de indios que procedentes del territorio chileno viniesen al nuestro á inquietar estas poblaciones[...].” (Biedma, 1997:113).

Con los principales caciques vencidos, se dio por concluida la Conquista del Desierto.

3. Inakayal, prisionero de guerra

Antonio Modesto Inakayal o Inacayal fue un cacique mapuche que nació en Chubut, entre 1829 y 1833. Originariamente sus tolderías se ubicaron cerca de las nacientes del Río Limay del Lago Nahuel Huapi, pero una ofensiva al mando del Coronel Villegas las empujó hacia el sur, debiendo instalarse en Tecka, Chubut, donde se resistieron durante algunos años.

² Siendo un férreo crítico de la actitud defensiva de Alsina, Roca en contraste con él, fomentó desde la política de Estado acciones militares como concretas prácticas que bien podríamos llamar genocidas en tanto su claro objetivo era la desaparición de las comunidades indígenas. Al respecto se recomienda la lectura de ROULET, 2001.

Junto a los caciques Foyel y Sayhueque lideraron un extenso territorio llamado "País de las Manzanas", actualmente norte de la Patagonia.

Con el dictado de la Ley Nacional N° 1.532 llamada Organización de los Territorios Nacionales que fuera promulgada el 16 de octubre de 1884, el Congreso Nacional dispuso la creación de los Territorios Nacionales de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y su delimitación geográfica con la incorporación de tierras aún sin obtener. Así fue que durante la madrugada del 18 octubre de 1884, Inakayal junto con Foyel y alrededor de 3.000 indígenas más fueron derrotados en la última batalla librada por las Campañas de la Conquista del Desierto. Concurrieron entonces al Fuerte de Junín de los Andes a negociar su sometimiento con el Comandante Lasciar sujeto a que el gobierno les concediera permiso para mantener sus campos y tolderías, pero el Gobierno no aceptó condicionamientos. Ellos, su familia y su gente fueron tomados prisioneros y arreados como ganado fueron trasladados en primera instancia a Valcheta, lugar donde fueron confinados transitoriamente para embarcarlos luego en botes que los condujeran hasta los cuarteles de Buenos Aires, puntualmente, al penal de la Isla Martín García, prisión militar de Tigre. Una vez allí, a quienes estaban sanos y fuertes les eran asignadas tareas varias; los niños y los jóvenes eran repartidos entre las familias porteñas que los pedían para desempeñar tareas de servidumbre; las mujeres, entregadas para realizar trabajo doméstico y los hombres adultos, eran obligados a realizar distintos tipos de trabajos con exigencia física o eran enrolados en las fuerzas; mientras que ancianos y enfermos no revestían interés alguno.

Pero el destino de Inakayal sería otro.

4. Inakayal, prisionero de la ciencia

Enterado de esta situación, Francisco Pascasio Moreno -Director del Museo de Ciencias Naturales de La Plata y único argentino que por sus conocimientos de la Cordillera fue geógrafo asesor del Gobierno en la delimitación de la frontera con Chile- hace uso de su alta función para interceder por Inakayal ante las autoridades gubernamentales. De su visita en el *cuartel* de 8° de línea de Retiro, escribió: "¡Qué gran transición de imágenes mentales expresan Inakayal y Foyel en Palermo, y que distintas impresiones se desprenden de esos hombres! Los primeros encarnan el nacimiento de la humanidad, en los primeros días en que esta andaba a tientas; aquellos hombres aún envueltos en cueros algunos: esas mujeres medio desnudas, miserables, incultas, y a cuya vista se evoca la dura época geológica pasada son nuestros abuelos, y el quillango que los envuelve es la primera prosaica faz del elegante traje que realza la belleza que íbamos a admirar al paseo, belleza de que también es precursora, a través de la evolución de los tiempos y de los medios, la china que llora el perdido toldo, bajo el cobertizo del cuartel. Había allí un remedo de toldería que descansa la fatiga de la orgía; las pieles de guanaco, las sucias y desgarradas mantas araucanas, todo en harapos, el olor sui generis, aquellas cabezas de melenas desgreñadas, esos pechos bronceados, desnudos, todo era Teck'a y no de Buenos Aires.

En la media luz de la pieza distingo hombres de un lado, mujeres del otro. Inakayal está acostado; Foyel en cuclillas con la cabeza inclinada, ya no tiene el aspecto bravío que le daba su renombre de buen guerrero, y todos están abatidos; en el primer momento no me reconocen, pero segundos después se levantan los dos al mismo tiempo, sonríen, dicen 'Moreno' y estiran la mano derecha. Por fin ha llegado el testigo que dirá 'No somos indios malos'. Y no lo son, y ellos saben que me consta."³

³ Carta de Francisco Moreno publicada en *El Diario* de Buenos Aires para colaborar en la dramática situación de varios caciques vencidos.

Luego de dieciocho meses, Moreno consiguió especial autorización del Ministro de Guerra Carlos Pellegrini, para que Inakayal y Foyel junto con sus familiares fueran trasladados al Museo. Pero el pedido de Moreno no se debió a una retribución por la hospitalidad recibida de los caciques durante sus viajes de exploración, sino que el escrito presentado lo justificó con propósitos científicos y etnográficos, pues el interés de alojarlos en el Museo radicaba en la utilidad que esas muestras vivientes de estadios culturales en vías de extinción revestían para realizarles estudios antropológicos, anatómicos, biológicos y culturales. Fueron fotografiados, medidos, estudiados, utilizados como sirvientes y expuestos a la curiosidad de los visitantes, fueron exhibidos cual pizas exóticas con sus prendas típicas como seres no-evolucionados/ no-civilizados.

En total eran doce las personas recluidas en el Museo, ellas eran obligadas a desarrollaban las labores que les eran distribuidas: las mujeres se ocupaban de la limpieza del museo, el lavado de las ropas del personal y la confección de telares para la venta; los hombres desempeñaban también tareas de limpieza y trabajaban en la construcción edilicia del Museo. Inakayal nunca aceptó su nueva situación y se rehusó a desempeñar tarea alguna. La versión oficial atribuye que falleció a los 55 años por causas desconocidas el 24 de septiembre de 1888; sobre sus últimas horas Clemente Onelli⁴ escribió que el cacique realizó un último ritual en las escaleras del Museo porque presentía su muerte: "Inakayal, poderoso cacique araucano, hecho cautivo en la guerra del desierto, vivía libre en el Museo de La Plata; ya casi no se movía de su silla de anciano. Y un día, cuando el sol poniente teñía de púrpura el majestuoso propileo de aquel edificio engarzado entre las sombras de eucaliptus..., sostenido por dos indios, apareció Inakayal allá arriba, en la escalera monumental: se arrancó la ropa, la del invasor de su patria, desnudó su torso dorado como metal corintio, hizo un ademán al sol, otro larguísimo hacia el sur; habló palabras desconocidas y, en el crepúsculo, la sombra agobiada de ese viejo Señor de la tierra se desvaneció como la rápida evocación de un mundo. Esa misma noche, Inakayal moría, quizás contento de que el vencedor le hubiese permitido saludar al sol de su patria." (Vignati, 1942:25)

Moreno mencionó la tisis y otras enfermedades respiratorias como posible causa de muerte, sin embargo, la razón de su deceso es incierta. La novela de Pedro Orgambide, *Un caballero en las tierras del sur*, que narra la vida de Francisco Moreno, sugiere que Inakayal se suicidó arrojándose de las escaleras; no obstante, la descripción del esqueleto afirmó que los huesos de la nariz estaban quebrados por una caída o un golpe y que le faltaban varios dientes. Aunque también hay polémica con la fecha del fallecimiento, a la fecha oficial se suma la fecha publicada en aquel momento por los medios gráficos: 26/09/1887, dato que nunca fue desmentido por las autoridades del Museo.

Sus restos no fueron enterrados ni devueltos a su tierra de origen, no se le rindieron los cultos propios de su cultura, sino que su cuerpo fue desmembrado y descarnado, se tomó una máscara de yeso de su rostro *post mortem*, y todo fue inventariado para luego ser exhibido a la vista del público en la Sala de Antropología del Museo.

5. Ser-objeto-de-estudio

Muy lejos de los protocolos de consentimiento expreso diseñados hoy en día para el cuidado y tratamiento tanto del cuerpo vivo como *post-mortem*, las exhibiciones de indígenas y las colecciones de sus restos en los museos respondían a la lógica del proceder científico imperante en el siglo XIX. La biología y la antropología más ortodoxas proporcionaron un marco teórico funcional para la legitimación de este tipo de exhibiciones humanas basado en

⁴ Científico y naturalista italiano que radicado en Buenos Aires se desempeñó como secretario de Moreno en el Museo.

la evolución diferencial de razas donde el tipo europeo/hombre-blanco era una especie evolucionada, mientras que el indígena era estigmatizado como un ser de raza inferior próximo al simio, es decir, representaban los estadios más primitivos de la teoría de la evolución humana de Charles Darwin. La utilidad de la exposición residía entonces en poder contemplar e incluso hasta poder interactuar cara a cara con un fenómeno de la naturaleza no solo mediante la observación y estudio de sus huesos o relatos históricos, sino aprovechando su especial carácter de ejemplares vivos para la ilustración científica y para el show que se montaba a la sociedad que veían en ellos la honra de su raza. De modo que bajo esta concepción de la antropología evolucionista fueron considerados 'fósiles vivientes'.

En este contexto, el Museo de La Plata buscaba -como otros tantos museos en el mundo- crear también un inventario de la diversidad humana a través de la exhibición de los indígenas alojados en él y agrandando sus colecciones de restos humanos y de elementos típicos siguiendo los principios de la ciencia positivista imperante. De esta forma, los indígenas eran ofrecidos a la observación del público morbosos bajo un doble precepto: como piezas exóticas de la especie de modo análogo a como los animales son exhibidos en el zoológico⁵, y a la vez como prueba de la capacidad de expansión nacional en el proceso de reorganización como prueba de un Estado eficaz, fuerte y conquistador. Así, además de la función académica y científicista que desarrollaba el Museo, tenía el claro objetivo de forjar un imaginario social en sintonía con las necesidades del Estado Nacional en formación.

Los cuerpos no perdían su utilidad científica aún muertos, por ello, Moreno acopió restos humanos en su Museo producto de tumbas profanadas, de donaciones recibidas por autoridades militares, y hasta mantuvo indígenas cautivos en él. Con todo ello, pretendía “demostrar el interés que para los argentinos tiene el pasado más remoto de nuestros precursores [las poblaciones indígenas] en este suelo como base de nuestra historia” (Moreno, 1898). Bajo esta perspectiva, el cacique vencido constituía una pieza clave para la sala de antropología puesto que su estudio permitiría determinar la etnogénesis, el origen del hombre americano en nuestro territorio y su evolución. Sobre este aspecto, encontramos que Moreno se expresa en oportunidad de haber presentado un descargo público al Diario La Capital en Octubre de 1887 ante la gravísima denuncia realizada por dicha editorial en referencia a las varias muertes de indígenas acaecidas en el Museo y la ausencia de legalidad en la manipulación de sus cuerpos. Acerca de la no intervención policial, de la no emisión del certificado de defunción correspondiente, de la no sepultura de los cuerpos y del trato dado a sus restos, Moreno nos decía: “[...] tengo el honor de informarle que la causa de no haber puesto en su conocimiento, tan luego de sucedido, los fallecimientos de los indios á que se refiere la denuncia de LA CAPITAL; fue el haber considerado suficiente la autorización verbal que para la disección en el laboratorio de este establecimiento e inhumación en sus terrenos de los restos innecesarios al estudio anatómico de los cuerpos, de los citados indios, había recibido del Sr. presidente del consejo de higiene. Esta autorización fue solicitada a mediados de este mes en previsión del fallecimiento de algunos de los indígenas enfermos y lo hice dado el interés excepcional que para la ciencia antropológica tendrían estas disecciones, por tratarse de los últimos representantes de razas que se extinguen y de las que no se han hecho estudios todavía. El Sr. comisionado no ignora que operaciones como las que se han efectuado tienen

⁵ Entre los tantos tratos humillantes a los que fueron sometidos los indígenas, uno fue exhibirlos como animales de zoológico en exposiciones antropozoológicas en ferias y teatros internacionales como un espectáculo extravagante realizando giras que recorrían las grandes ciudades de Europa durante los años 1870-1930. En estas exhibiciones se cobraba entrada para verlos con sus vestimentas en condiciones “naturales” donde a veces realizaban alguna demostración de caza o de otras habilidades como si fuera un espectáculo de atractivo teatral o circense. Los antropólogos Peter Mason y Christian Báez describen en detalle y grafican con impresionantes fotografías la historia de fueguinos y mapuches que cayeron en ese destino en: Baez, 2006.

lugar diariamente en los hospitales y también en todos los museos organizados como el de la Provincia, el que, en cuanto a colecciones antropológicas de la América austral, puede considerarse el primero del mundo. Hubiera sido demostrar verdadero atraso en el movimiento cien-tífico del día, el no haber disecado estos cadáveres, pues hubiéranse perdido valiosísimos materiales de estudio que tanto van a contribuir al conocimiento exacto de la constitución étnica de las razas americanas y sobre todo cuando es precisamente el Museo de La Plata el que esta destinado a ser el centro de esta clase de investigaciones [...] solicito que la autorización que he manifestado tener del Sr. Ministro de obras públicas y del Sr. presidente del departamento de higiene me sea [...] no es exacto que los enfermos hayan carecido de asistencia médica y que por el contrario se ha tratado y se trata de hacer que los indios que viven en el museo tengan la más larga existencia, la que es preciosa para observaciones lingüísticas y etnográficas sobre razas tan difíciles de examinar en sus medios salvajes. La tisis y las demás enfermedades de las vías respiratorias, complicadas muchas veces con otros males que resultan del contacto del salvaje con los centros civilizados [en referencia a la prisión del Cuartel de Tigre] minan estas razas. [...] Durante más un año igualmente que viven en el museo se ha tratado de mejorar sus condiciones y no es culpa del personal del establecimiento que haya llegado el momento del que para algunos la ciencia médica sea impotente. El doctor don Pedro Cesar Pairó que los ha asistido y que es quien ha dado los certificados de defunción que he entregado al señor inspector municipal, [...]” (Oldani, Añon Suarez y Pepe, 2011).

Dentro de este marco teórico es que los indígenas fueron reducidos a ‘ser-objeto-de-estudio’ tanto en vida como aún luego de muertos. La metodología de observación consistía en exhibir a los prisioneros como si fueran una colección viviente de Moreno para que puedan apreciarse sus características físicas, sus vestimentas, sus artesanías y sus costumbres en calidad de un grupo étnico salvaje, exótico y primitivo que estaba siendo extinguido por el modelo Nacional, así pues, ellos constituían el testimonio vivo de que los criollos ocupaban un lugar destacado en la escala ascendente del progreso, que el proyecto de Nación estaba siendo exitoso, que había que seguir invirtiendo en él, y que los estudios científicos realizados a los indígenas nos ponían en contacto con los representantes de la ciencia europea.

El cacique dentro de las vitrinas del Museo significaba la exposición de un ejemplar único en su raza, y no cualquier ejemplar, sino ‘el arquetipo’ por su carácter de *lonko*. Su cuerpo ya muerto y desmembrado pasó a formar parte del inventario del Museo Nacional de La Plata y por ende, pasó a ser formalmente patrimonio del Estado Nacional.

6. Objeto de reclamo

En 1989 el Consejo Indígena Mapuche Tehuelche de Chubut inició sus reclamos al Museo de La Plata por la restitución de los restos de Inakayal, entre sus fundamentos hicieron mención al derecho inalienable de dar sepultura a sus ancestros en su hábitat natural. Algunos académicos de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad de La Plata adhirieron al reclamo, mas otros tantos no, expresando su preocupación por el devenir de todas las colecciones de restos humanos que alberga el Museo. Independientemente del apoyo o no de la comunidad universitaria, existía un obstáculo mayor: los restos de Inakayal formaban parte de la colección del Museo, y por ende, pertenecían al dominio público del Estado. En razón a ello, este obstáculo administrativo y legal sólo habilitaba una única salida: la sanción de una ley nacional que desafectara los restos de su condición patrimonial para que luego el Museo gestionara su devolución, pues, solo una respuesta proveniente del Estado tendría la magnitud necesaria para reparar el genocidio cometido.

El reclamo fue oído por el Senador Hipólito Solari Yrigoyen, quien en 1990 presentó ante el Congreso Nacional un proyecto de ley donde se disponía el retorno de Inakayal a Tecka bajo los siguientes fundamentos:

- a) Inakayal había ayudado en la exploración de la Patagonia;
- b) Protegió de ataques a viajeros científicos;
- c) En su toldería enarboló la bandera argentina como reconocimiento del Gobierno Nacional y estuvo a favor del progreso;
- d) Fue tomado prisionero injustamente;
- e) Es una cuestión de justicia y respeto por la dignidad humana reconocer el derecho de las comunidades indígenas a conservar en sus tierras los restos de sus ancestros.

Las agrupaciones indígenas apoyaron el proyecto aunque sin compartir dichos fundamentos.

Finalmente, el 22 de mayo de 1991 se sancionó la Ley 23.940 que dispuso la restitución. Esta Ley no sería operativa hasta tanto no se dictara el respectivo decreto reglamentario que llegó tiempo después, tras una intimación del Senador al entonces Ministro del Interior, quien a fin de evitar una causa por incumplimiento de funcionario público dispuso el Decreto N° 2.391/1993 por el que básicamente se establecen dos cosas, por un lado, se crea una Comisión Ejecutiva para que programe y coordine el traslado de los restos, y por el otro, que se le tributen los honores militares correspondientes.

Conforme lo instruido, el Director de la UNLP autorizó el traslado.

7. El retorno

Un mapuche tiene que estar en su *mapu*.

Inakayal fue recibido como si hubiera muerto ese día: el 19 de abril de 1994. En coincidencia con el Día del Aborigen Americano, los restos de Inakayal reunidos en una urna fueron trasladados en avión por la Fuerza Aérea a la ciudad de Esquel y luego llevados a caballo por descendientes indígenas hasta Tecka donde envueltos en una bandera argentina fueron finalmente depositados dentro de un mausoleo en ocasión de rendirle los honores militares previstos.

Su regreso tuvo un fuerte impacto porque simbolizaba la devolución de la condición de persona a Inakayal, se lo devolvió a la libertad, a su tierra y a su comunidad. Paralelamente, la restitución tuvo impacto sobre la comunidad porque además de ser un acto de reparación histórica, fue un acto de reconocimiento desde las propias instituciones del Estado, fue un acto donde la comunidad fue visibilizada. A partir de ese hecho el pueblo comenzó a ser tenido en cuenta, recibió ayuda del Gobierno para construir el mausoleo y un lugar de encuentro, tuvo repercusión en los medios de comunicación y Tecka ingresó al recorrido turístico de la provincia.

Haber celebrado el ritual funerario tan esperado sirvió incluso para reforzar sus propias tradiciones entre los más jóvenes y entre quienes cuentan años de lucha por las reivindicaciones de sus derechos.

8. Objeto de un nuevo reclamo

En el año 2006, un grupo de estudiantes de antropología de la Universidad Nacional de La Plata, que tiempo después se constituyó como el colectivo denominado Grupo GUIAS - Grupo Universitario de Investigación en Antropología Social, tras realizar tareas de reordenamiento de los restos humanos que contenía el Museo, hizo público el hallazgo de más

restos de Inakayal. En ese reordenamiento, se encontró su cuero cabelludo y su cerebro conservado en un frasco de formol. En efecto, en 1994 habían sido restituidos los restos óseos del cacique pero no sus órganos y tejidos extraídos del cuerpo pese a que no se ignoraba su existencia puesto que las partes blandas estaban registradas en el catálogo de Lehmann-Nitsche del Museo que data del año 1911.

Inmediatamente, la comunidad acompañada por autoridades gubernamentales y por el Grupo GUIAS iniciaron un nuevo reclamo por la restitución complementaria, pero nuevos obstáculos se presentaron. Por un lado, nuevamente la cuestión legal, porque si bien ya se había logrado en el año 2001 la sanción de la Ley Nacional N° 25.517 que establece que:

“ARTICULO 1° — Los restos mortales de aborígenes, cualquiera fuera su característica étnica, que formen parte de museos y/o colecciones públicas o privadas, deberán ser puestos a disposición de los pueblos indígenas y/o comunidades de pertenencia que lo reclamen.
ARTICULO 2° — Los restos mencionados en el artículo anterior y que no fueren reclamados por sus comunidades podrán seguir a disposición de las instituciones que los albergan, debiendo ser tratados con el respeto y la consideración que se brinda a todos los cadáveres humanos.

ARTICULO 3° — Para realizarse todo emprendimiento científico que tenga por objeto a las comunidades aborígenes, incluyendo su patrimonio histórico y cultural, deberá contar con el expreso consentimiento de las comunidades interesadas.”

no contaba con la adhesión de la Provincia de Chubut , no obstante, esta cuestión pudo ser prontamente enmendada, el mayor obstáculo estuvo en la identificación del cerebro ya que en el Museo se encontraron tres sin su correspondiente número de inventario. Se intentó entonces identificarlos mediante un análisis de ADN pero debido al paso del tiempo el estudio genético no fue posible. Razón por la cual se firmó el siguiente Acta por:

- ✓ La restitución de los restos humanos existentes de:
 - Cacique Inakayal: cuero cabelludo.
 - Mujer del Cacique Inakayal: restos óseos existentes y cuero cabelludo.
 - Margarita, hija del Cacique Foyel: restos óseos existentes y cuero cabelludo.
- ✓ La restitución de las mascarillas mortuorias realizadas en yeso de los tres, y el poncho que Inakayal le hubiera obsequiado a Moreno.
- ✓ La transferencia en custodia de los tres cerebros conservados en vía húmeda que se estiman corresponden a Inakayal y a Margarita, haciendo reserva de las muestras de tejido que en la actualidad o en el futuro pudiesen permitir asignar identidad a cada uno de ellos.

De modo que esta propuesta contempló el compromiso de las comunidades a reintegrar el tercer cerebro a quien corresponda en el momento que los estudios genéticos permitieran su identificación.

9. El reconocimiento

La nueva restitución se concretó finalmente el día 10 de diciembre de 2014, en coincidencia con el Día Internacional de los Derechos Humanos. La noticia fue ampliamente cubierta por los medios de comunicación nacional como un acto de reparación histórica. Inakayal constituye el primer caso exitoso de restitución en Argentina, y su esposa junto con Margarita revisten ser el primer caso de mujeres restituidas. Ellos abrieron un camino legal para viabilizar viejos y nuevos reclamos por quienes en nombre de la ciencia engrosaron macabramente las colecciones de los museos. En nuestro país fue el puntapié para comenzar

con algunos reconocimientos en el ámbito jurídico, político, de los derechos humanos y de la educación.

Inakayal abrió paso a que se pudieran llevar a cabo otras restituciones como las del cacique ranquel Panguitruz Güer (más conocido como Mariano Rosas), en 2001; el cráneo de un hombre adulto *aché* junto con la niña *aché* Damiana *Kryygi*, en 2010; la esposa de Inakayal y su sobrina Margarita Foyel, en 2014; los restos óseos de cuatro integrantes del pueblo *shelk'nam*, entre ellos el del mítico Capelo, en abril de 2016; el cacique Gherenal, el machí Indio Brujo, el *lonko* Gervasio Chipitruz y el guerrero Manuel Guerra en octubre de 2016; *Toki Cafulcurá*, *lonko* de *lonkos*; y por último (hasta este momento) seis cráneos de la comunidad catrielera, el 20 de junio de 2017. No obstante, las comunidades con su voluntad firme persisten con los reclamos al Museo de La Plata quien tiene por resolver otras restituciones más, pues, se estima que a la fecha se disponen de 600 cráneos inventariados que restan analizar e identificar.

Inakayal a partir de su restitución dejó atrás su condición de pieza objetivizada por la ciencia, para ahora recobrar su condición de persona y su identidad, su carácter de *lonko* y volver a su *mapu*, a sus tierras con su comunidad. Pudo así trascender su cuerpo, su historia y su comunidad. Bajo el emblema de Inakayal, las comunidades inauguraron una etapa de desocultamiento del indígena mediante la sanción de varias normas decoloniales.

10. También, un logro legislativo

Como el Consejo Indígena Mapuche Tehuelche carecía de entidad jurídica, el destinatario formal de la primera restitución fue la Comisión Ejecutiva creada por el Decreto N° 2.391/1993 pese a que de hecho, los restos fueron recibidos y puestos a cuidado del Consejo y de la Gobernación de Chubut; pues, la Comisión luego se disolvió.

Estos tipos de reclamos pusieron a la luz la imperiosa necesidad de reformar la legislación vigente para que pudiera comenzar a darse entidad jurídica a los reclamantes para luego poder atender el objeto de sus reclamos de manera directa, sin intermediarios que no estuvieran auténticamente comprometidos con la causa.

Ofrecemos entonces una reseña del avance legislativo en dicha materia:

10.1. Ley Nacional N° 23.302 del año 1985: se declara de interés nacional la atención y apoyo a los aborígenes y a las comunidades indígenas existentes en el país, su defensa y desarrollo para su plena participación en el proceso socioeconómico y cultural de la Nación, respetando sus propios valores y modalidades.

10.2. Ley Nacional N° 24.071 del año 1991: se aprueba el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, que establece que los Estados Miembros deben garantizar una amplia participación de las comunidades indígenas en todos los asuntos que los atañen, incluyendo los aspectos culturales y el respeto a sus tradiciones, creencias y costumbres.

10.3. Modificación de la Constitución Nacional de 1994, incorporación del Art.75°, inc. 17: reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos, garantizando el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural, reconociendo la personería jurídica de sus comunidades, la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan y regulando la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano, siendo ninguna de ellas enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos y asegurando su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten.

10.4. Ley Nacional N° 25.517 del año 2001: establece que los restos mortales de aborígenes, cualquiera fuera su característica étnica, que formen parte de museos y/o colecciones públicas o privadas, deberán ser puestos a disposición de los pueblos indígenas y/o comunidades de pertenencia que los reclamen. Que la referida ley requiere que todo emprendimiento científico que tenga por objeto a las comunidades aborígenes, incluyendo su patrimonio histórico y cultural, deberá contar con el expreso consentimiento de las comunidades interesadas.

10.5. Ley Nacional N° 25.743 del año 2004: fija los mecanismos para la preservación, protección y tutela del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico, como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación y el aprovechamiento científico y cultural del mismo.

10.6. Decreto reglamentario N° 701 del año 2010 de la Ley 25.571: crea el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), organismo descentralizado del Ministerio de Desarrollo Social, que será el encargado de coordinar, articular y asistir en el seguimiento y estudio del cumplimiento de las directivas y acciones dispuestas por la Ley N° 25.517, quedando facultado para dictar las normas complementarias necesarias para su cumplimiento.

El reconocimiento constitucional del año 1994 fue de vital trascendencia en la historia argentina en cuanto reivindica la preexistencia de los pueblos originarios y reconoce sus derechos, obligando al Estado Nacional a redefinir su rol y requiere por tanto un INAI comprometido como canalizador de las demandas de los pueblos en materias específicas como el territorio, políticas sociales, educación, salud y derechos humanos entre otras cuestiones, siendo siempre un promotor activo del proceso de reivindicación histórica y cultural de los pueblos indígenas.

Gracias a este avance legislativo, pudo concretarse una nueva restitución de restos de manera directa para con el pueblo indígena requirente como auténticos y formales destinatarios, tal fue el caso de restitución de restos de *Kryygi Damiana*⁶ una niña de origen *Aché/Guayaquil* de Paraguay que a los 3 años de edad fue capturada en ocasión haber sido masacrada toda su familia y tribu. Cautiva, fue bautizada por el credo cristiano bajo el nombre Damiana por ser el día de la masacre, el día de San Damián en el calendario santoral católico; fue preparada y educada en las labores del servicio doméstico que desempeñó siendo una niña en la estancia de la madre del conocido médico Dr. Alejandro Korn, hasta que en 1907, a los 14 años de edad fallece por tisis en el Hospital Psiquiátrico Melchor Romero donde Korn era el Director Médico. Él finalmente, decide donar su cadáver al Museo de La Plata para fines científicos. Una vez allí, su cuerpo también fue desmembrado y puesto a exhibición, pero su cabeza, cerebro y cuero cabelludo fueron enviados a la Sociedad Antropológica de Berlín para su estudio por parte del reconocido antropólogo Hans Virchow, motivo por el cual esos restos fueron redireccionados luego al Hospital de La Charité donde funciona la Facultad de Medicina de la Universidad Libre de Berlín. El reclamo por su restitución se inició en 2007 y se concretó el 10/07/2010, entre sus intermediarios actuaron las Embajadas de Paraguay y Argentina y el Grupo GUIAS, sumándose luego la Embajada de Alemania por los restos faltantes que lograron recuperarse en abril del 2012. En todo este proceso, la Comunidad *Aché* fue reconocida como tal.

La primera restitución de Inakayal fue útil entonces para visibilizar la problemática indígena. El cacique nos vino de develar algo que estaba oculto y que no quería ser escuchado ni por el Estado ni por la Academia. Se pudo entonces comenzar a deconstruir la historia

⁶ Sugerimos el documental fílmico “*Damiana Kryygi*” de Alejandro Fernández Mouján y la nota de Osvaldo Bayer “*Damiana*” para Página 12, disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/diario/contratapa/13-187811-2012-02-18.html>

oficial hecha para ocultar el primer genocidio de nuestro país. La sociedad podía ahora conocer la verdad.

La restitución complementaria de Inakayal y las restituciones de su mujer y de Margarita Foyel, consolidan una práctica institucional que ubica al Museo de La Plata dentro de un nuevo paradigma donde se reconoce la soberanía de las comunidades sobre sus muertos y su memoria, sobre sus cuerpos y su historia.

Si bien claramente bajo la dirección de Moreno, el Museo transgredió todo código de ética, no existió ni existe ningún impedimento legal que prohíba la exhibición de restos humanos. Al respecto, el Comité Internacional de Museos de la UNESCO (ICOM), por ejemplo, sugiere trabajar a partir del permiso de la comunidad de origen, es decir, que la comunidad de pertenencia del cuerpo manifieste su consentimiento para la exhibición y estudio científico, tal como lo plantea nuestra legislación nacional (ver ítem 10.4). Ello, dio inicio a la protocolización de las muestras arqueológicas y antropológicas propias de los pueblos originarios para guardar especial cuidado en la manipulación de los cuerpos. Aunque continúan existiendo posturas encontradas en el ámbito académico tal como lo describíamos en el ítem 6, la postura adoptada e institucionalizada por el Museo de La Plata no reviste carácter integral por parte de los demás museos nacionales. De modo que no es una política que se promueva desde el Estado pese al avance legislativo. Hay entonces que insistir en fomentar un diálogo sólido con las comunidades y en que el Estado sea un real y efectivo promotor de los derechos indígenas, Esta tarea surge como una necesidad ineludible e impostergable. Es un desafío a afrontar.

Como proclamara Octorina Zamora, referente wichi, en ocasión de la última restitución llevada a cabo: *“ni un minuto de silencio sino de lucha hasta vaciar los museos del mundo”*⁷.

⁷ Palabras enunciadas el día 20/06/2017 en el Museo de la Plata en oportunidad de ser restituidos restos pertenecientes a seis catrieleros no identificados.

Bibliografía

- Amadeo, Octavio (1997) “Vidas Argentinas: Roca” en Biedma, Juan M., *Crónica histórica del Lago Nahuel Huapi*, (Bariloche: Ediciones Caleuche)
- Ametrano, Silvia, J. (2015) “Los procesos de restitución en el Museo de La Plata” en *Revista de Antropología Biológica* (La Plata: UNLP) Vol. 17, núm. 2.
- Báez, Christian y MASON, Peter (2006), *Zoológicos humanos. Fotografías de fueguinos y mapuches en el Jardín d’Acclimatation de Paris, siglo XIX* (Santiago de Chile: Editorial Pehuén).
- Bayer, Osvaldo (Coord.) (2010), *Historia de la crueldad argentina. Julio A. Roca y el genocidio de los pueblos originarios*, Vol. II (Buenos Aires: Ediciones El Tugurio).
- Biedma, Juan M. (1997), *Crónica histórica del Lago Nahuel Huapi* (Bariloche: Ediciones Caleuche).
- Lehmann-Nitsche, Robert (1911) *Catálogo de la Sección Antropológica del Museo de La Plata* (Buenos Aires: Imprenta de Coni Hermanos). Disponible en: <http://naturalis.fcnym.unlp.edu.ar/repositorio/documentos/sipcyt/bfa004653.pdf>
- Endere, María Luz, (2011) “Cacique Inakayal, la primera restitución de restos humanos ordenada por ley”, *Corpus archivos virtuales de la alteridad americana*, Vol. 1, N° 1.
- Moyano, Adrián (2017), *A ruego de mi superior cacique, Antonio Modesto Inakayal* (Viedma: FER – Fondo editorial Rionegrino).
- Moreno, Francisco P. (1999), *Apuntes preliminares sobre una excursión al Neuquén, Rio Negro, Chubut y Santa Cruz* (Buenos Aires: Ediciones El elefante blanco).
- Moreno, Francisco P. (1878), *El estudio del hombre Sud-Americano* (Buenos Aires: Imprenta de La Nación).
- Oldani, Karina, AÑÓN SUAREZ, Miguel y PEPE, Fernando Miguel (2011) “Las muertes invisibilizadas del Museo de La Plata” en *Corpus archivos virtuales de la alteridad americana*, Vol. 1, N° 1.
- Orgambide, Pedro (1997), *Un caballero en las tierras del sur* (Buenos Aires: Editorial Atlántida).
- Roulet, Florencia y Garrido, María Teresa (2011) “El genocidio en la historia: ¿Un anacronismo?” en *Corpus archivos virtuales de la alteridad americana*, Vol. 1, N° 2.
- Vignati, Milcíades A. (1942), “Iconografía Aborigen” en *Revista del Museo de La Plata* (La Plata: UNLP) T. II. p. 13-48.